

FILOSOFIA DE LA PRAXIS Y FILOSOFIA DE LOS VALORES

Mario Sambarino

Caracas, Venezuela

Los rubros en que las formas de actividad humana suelen dividirse y clasificarse en Antropología Cultural y en Sociología (instituciones políticas, producción y distribución, parentesco, conocimientos, artes y técnicas, creencias, educación, etc.), identifican orientaciones parciales de comportamientos, seleccionadas y selectivas, forjadas y transformadas a través de aquello que, de lo histórico-individual encuadrado en un proceso colectivo, pasa a integrar lo histórico-social. Todas esas actividades organizadas presuponen estimaciones y normatividades establecidas y mutuamente relacionadas: según normas vigentes y que se consideran válidas se realizan estimas, y según estimas vigentes y que se consideran válidas se instituyen normas. Conforme a esto, la "praxis" es la autoproducción y la autotransformación de la vida humana, en sus formas sociales y en sus gestiones individuales, según sistemas y subsistemas estimativo-normativos, en parte concordantes y en parte conflictivos, e históricamente variables. Quien habla de praxis se refiere a un mundo donde hay metas, prioridades, jerarquizaciones, preferencias y preferibilidades, ya sea en relación con el pasado, o con lo aproximadamente actual, o con el futuro que se tiene en vista y sus contingencias sorpresivas. O sea: tiene que referirse, en su pensar y en su hacer, a lo que vale, a lo que no vale, y a lo que vale negativamente, todo ello según diversos grados y formas de valer. No puede haber una correcta teoría de la praxis sin una correspondiente teoría de los valores. Sin ésta quedan frustradas la Filosofía de la Sociedad, la Filosofía de la Cultura y la Filosofía de la Historia.

Es un hecho de experiencia que usamos criterios para estimar lo dado; también lo es que lo dado se nos presenta a menudo ya estimado, o manifestando un grado y forma de valer, lo que condiciona estimaciones secundarias; todo, sin perjuicio de las muchas veces en las que lo que se hace presente plantea problemas estimativos. Si, para partir de la praxis misma y no presuponer hipótesis, tomamos *inicialmente* la expresión "valores" en el sentido de *criterios y datos estimativos básicos*, podremos advertir dificultades considerables para su diferenciación con las nociones de "bienes"

(lo que posee valor), y de "fines" (objeto de una acción cuyo logro vale). Los "bienes" son evaluables. La salud, el entorno afectivo, la capacidad de trabajar, el ingreso que se obtiene, el grado de cultura, son bienes; pero pueden entrar en conflicto, o representar opciones divergentes, con lo que se hace necesario proceder a su evaluación comparativa. Por otra parte, los bienes son evaluables en relación con fines; todo fin logrado se convierte en un bien, aunque resulte que con su obtención es más lo que se ha perdido que lo que se ha ganado. A su vez, los "fines" son comparables estimativamente entre sí, y en relación con sus medios; es decir, son evaluables. El logro de un fin es o no aconsejable según los medios requeridos y sus consecuencias previsibles, o sea según el grado de valor de lo que por él se sacrifica. La acción de un sindicato, el programa de un partido político, la planificación de una actividad económica, la marcha de un sistema educativo, presuponen evaluaciones comparativas de fines, medios y consecuencias. Pero también los "valores" en el sentido restringido ya indicado, son evaluables: juzgamos los criterios de valor y los datos estimativos básicos de otras culturas, y lo mismo hacemos con los de otros partidos, grupos, sectas, de nuestro propio mundo sociocultural; y los valores mismos se integran en el proceso evaluativo de bienes y de fines, formando con ellos un complejo móvil constitutivo de nuestra práctica. Hay más: podemos evaluar nuestras propias evaluaciones, juzgando que hemos aplicado mal nuestros criterios, o que éstos no eran correctos, o que erramos en la interpretación jerarquizada de lo dado, y por lo tanto en la estimación consiguiente de nuestras circunstancias. Así, el fenómeno de la valoración se nos muestra omnicomprensivo respecto de la práctica humana; la teoría de los valores, concebida como teoría de la evaluación que se evalúa a sí misma en y por un entorno sociocultural evaluado y evaluado a la vez que evaluable, se vuelve núcleo de toda teoría de la praxis. Tal fenómeno fundamental comprende los siguientes aspectos:

- a) *El evaluador.* El que valora, es una determinación que puede ser indefinidamente variable. Todo individuo, todo conjunto de individuos

que de alguna manera actúan en común, todo sector, grupo, clase social, y aun toda sociedad, esté o no adecuadamente representada o interpretada, evalúan, y aun valoran otras reales o posibles valoraciones respecto de sí y de su propio evaluar. Cuanto agente humano opera selectivamente en el marco de una praxis sociocultural es evaluante, y el marginado, el inconforme o el disidente lo son. Es posible evaluar expresamente (el tasador, el examinador, el sindicalista que denuncia situaciones, el político que programa cambios o que prefiere atenerse a lo ya existente); y, juntamente con esas formas, es posible, valorar implícitamente, según lo que de hecho se muestra a través de predilecciones concretas, en actitudes o reacciones individuales o colectivas. La valoración explícita y la implícita pueden no coincidir. Se puede valorar según la calidad de técnico, de creyente, de partidario, de simple particular; "el público", "la gente", son evaluadores posibles. Según lo que sea preciso valorar en el marco de una praxis, así será *quién* valora, sea o no competente o eficiente. Así ocurre también cuando quien estima es una sociedad en sentido global, y valora aspectos de sí misma o de otras sociedades. Toda praxis social, aunque a distintos niveles, es un continuo de evaluantes.

- b) *Lo evaluado.* Aquello que es valorado puede ser cualquier ente, cantidad, cualidad, relación, situación, actividad, instrumento, persona, grupo, plan, idea o sistema de ideas, etc.; todo cuanto puede constituirse en objeto de acciones o reacciones, en objetivo o en instrumento de un hacer, es algo ya evaluado o que puede ser evaluado. Además, la praxis se valora a sí misma, valora a los sujetos valorantes, valora las condiciones de ese valorar y las valoraciones ya efectuadas; sólo por estas posibilidades, que se vuelven concretas en un determinado contexto situacional, puede ser *histórica* la praxis misma, capaz de crítica y autocrítica. Nada escapa a la condición de objeto de una valoración posible, ni los múltiples sujetos y tipos de sujetos, ni sus relaciones entre sí y con el mundo en torno. De esta manera, todo evaluador es objeto posible de una evaluación, ya se trate de individuos, agrupaciones, instituciones evaluantes, tácticas o estrategias de acciones colectivas. Esto es un factor fundamental para la consistencia de un sistema estimativo-normativo, y a él hay que atender para comprender las posibilidades de continuidad o de transformación de una forma vigente de praxis. Por otra parte, toda presencia y toda conclusión estimativas remiten a otras, se ratifican o rectifican por otras, entre las cuales se cuentan las estimas referidas a los que han valorado o valoran. Incluso donde parecen presentarse conflictos, hay entrelazamientos estimativos: así, cuando

se contraponen la moral y el arte, por ejemplo, ocurre que cada una de esas orientaciones de la actividad humana valora de alguna manera a la otra y se valora a sí misma. Hay, pues, un continuo de evaluables, o de objetos móviles de evaluación.

- c) *La evaluación.* Llamamos así a la relación que se establece entre el agente evaluante y la objetividad evaluable. Esta relación, variada y juzgable, se traduce en el "ser-para" de un grado y forma de valer, dando lugar a una conducta preferencial, ya sea en razón de un orden subjetivo de preferencias más o menos individual o generalizado, o en razón de un orden objetivo de preferibilidades relativamente estables, sea o no generalmente reconocido, en circunstancias dadas de un sistema cultural. Ambos órdenes son a veces compatibles, pero a veces interfieren (deseos de ir al cine, responsabilidad por una reunión gremial, obligación de atender a un enfermo). La evaluación supone en cualquier caso la ya vigencia de sistemas estimativo-normativos, pues sin criterios ni pautas su práctica no es posible; sin perjuicio de que esa vigencia, al igual de lo que ocurre en el orden jurídico, se encuentre con vacíos o lagunas, o se hagan patentes fracasos, lo que hace necesario buscar nuevos y mejores criterios y normas. En el proceso evaluativo importa señalar la conexión que se establece entre sus extremos, es decir, entre el evaluante y lo evaluable; pues los factores axiológicamente presentes en uno u otro de esos términos y que condicionan la evaluación pueden ser variables. Sea el evaluante *A* (individual o colectivo), y lo evaluable *Y* (objeto individualizado, situación dada, etc.); variantes en el estado del sujeto condicionan la evaluación (estado febril, p. ej.); y variantes en el contexto en el que se presenta lo evaluable, también la condicionan, en tanto hacen variar el sentido de sus posibilidades reales o supuestas (el martillo usado como arma, el amuleto). Pero ya hemos visto que la evaluación misma puede ser objeto de otra evaluación posible. Así, puede mostrarse que la relationalidad supuesta por la evaluación primera no era correcta (caso del remedio ineficaz), o que es correcta pero ha de cambiarse (así, cuando se trata de curar al drogadicto y en consecuencia cambiar su relación con la droga); y lo mismo en el orden colectivo (autocrítica política, búsqueda de nuevas fuentes de energía para su empleo industrial). La ilimitada posibilidad de vuelta de la evaluación sobre sí misma, muestra la realidad de un continuo en el propio proceso de evaluación.

El entrecruzamiento de factores estimacionales múltiples y con sentidos eventualmente divergentes es un hecho fundamental en toda praxis; ello, sin perjuicio de que situaciones conflictivas presupongan una base

común de estímas. Fenómenos como la amenaza, la persecución, la violencia, presuponen una comprensión de lo que valora el otro y sus reacciones posibles, tanto como el amparo, la ayuda, la asistencia. Sin un grado de concordancia estimativa no serían posibles comportamientos tales como la lealtad y la traición, la venganza y el perdón. Esto no excluye en lo más mínimo la posibilidad del desencuentro más radical, que convierte a la fuerza en razón, pues la fuerza se ejerce sobre aquello que se supone que importa al otro o a los otros. Tampoco excluye la posibilidad de valorar en forma muy distinta, y muy renovadora, respecto de lo que se manifiesta en las estímas existentes. En cualquier caso, sin embargo, no es posible estimar o existimar sin la presencia ostensible o escondida de estímas admitidas, a las que llamaremos *vigencias*. A lo ya estimado (sea un criterio, un dato, un bien, o un fin), de lo cual se parte para evaluar, y que permanece en un plano aproblemático, lo llamaremos momento “*axiosignado*”, en el sentido de que en el proceso evaluativo se hace presente con un ya determinado signo de valer. La evaluación es “*axiosignante*”, en tanto señala con una forma y grado de valer a lo que es evaluado. Desde que puede ser juzgado estimacionalmente el evaluar cumplido y el propio evaluador, lo cual reobra sobre los supuestos admitidos y los resultados obtenidos, todos los términos del proceso se revelan “*axiosignables*” y, en tanto relacionados con un sistema estimativo-normativo, problematizables, aunque en el caso no hayan sido puestos en discusión. Esto hace observar que *todos* los momentos del proceso evaluativo son enjuiciables, aunque puedan ser seguras sus conexiones intrasistémicas (“si *a* vale, entonces vale *b*”); es decir: cualesquiera de esos momentos puede ser juzgado en su *validez*. Esto ocurre con frecuencia; por ejemplo, cuando pasamos a considerar prejuicio lo que antes teníamos por estima cierta y fundada; pero también tiene lugar respecto de sistemas estimativo-normativos en su conjunto, en las grandes transformaciones culturales. La “*vigencia*”, señala hacia la admisión efectiva de *axiosignaciones*; la “*validez*”, apunta hacia la pregunta por si esas *axiosignaciones* son o no pertinentes. Pero ya sabemos que sólo se puede *axiosignar* desde *vigencias*, por lo que la pregunta reobra sobre sus condicionamientos: si determinamos una *validez* axiológica a partir de *vigencias*, también podemos preguntarnos por si estas *vigencias* son válidas, lo que vuelve problemático aquello que en el estimar se presupone con carácter aproblemático.

Dicho esto, y dada la interconexión de todos los aspectos que integran el proceso de lo *axiosignado-axiosignante-axiosignable*, es posible ampliar el sentido

de la expresión “*valores*”, y designar con ese nombre a las *vigencias estimativas* básicas y de validez supuesta que, como criterios, datos, bienes y fines, son admitidas de manera característica en la *praxis* de una formación sociocultural siempre rectificable, y respecto de las cuales las demás concresciones de “*lo que vale*” son secuenciales o derivadas. Hemos expuesto las bases de lo que, con un desarrollo suficiente, podría llamarse teoría del continuo estimacional de la *praxis*. Tal como se ha procurado mostrar, no hay valores aislados, ni en sentido amplio ni en sentido restringido: todo valor es transpuntual, y la experiencia evaluadora se prolonga hacia los otros, hacia el pasado y hacia el futuro, hacia el complejo situacional subjetivo y objetivo, así como hacia distintas formaciones culturales reales o posibles. Pero nada evaluado o a evaluar, incluyendo en ello los valores vigentes, guarda lazo analítico con un grado y forma de valer; luego, ninguna proposición axiológica puede ser apodíctica. Esta carencia no puede ser suplantada por ninguna universalidad fáctica, que no puede tener carácter apodíctico por cuanto su validez es negable sin caer en contradicción lógica; sólo vale supuesto un orden de *vigencias* que es históricamente cambiante. Tampoco valen como valores universales las condiciones necesarias para la existencia de sociedades humanas. Ciento es que éstas no escapan, lo mismo que sus condiciones, al continuo de la red estimacional; pero valen hipotéticamente, en el supuesto de que valen las sociedades humanas, o tales formas de sociedad, y por lo tanto valen sus condiciones. Estas mismas condiciones pueden ser requeridas para la existencia de una sociedad criminal, que no podría subsistir sin cierto grado de confianza, de solidaridad y de lealtad entre sus miembros. Ahora bien: “la sociedad humana vale”, no es una proposición analítica, su valor *lógico* no es mayor que el de su negación; si nos resistimos ante esta negación posible, lo hacemos desde *vigencias* axiológicas que no son de validez apodíctica. En tanto en las *vigencias transpuntuales* de valores y de modos de valer existe el grado suficiente de coherencia que permite caracterizar el estilo de una forma cultural o de actitudes axiológicas típicas que se dan en ella, podremos hablar de “*ethos*”; pero el *ethos* mismo cambia, y mantienen o pierden sentido su vigencia y su validez junto con el cambio histórico individual (una conversión, p. ej.) y colectivo (una pronunciada transformación cultural, p. ej.), pues es inseparable de las condiciones que hacen posible la existencia de lo histórico como tal, lo que supone la efectividad de un sistema de relevancias. En tal sentido, corresponde designar como “*ethologismo*” la interpretación de la *praxis* y sus valores que ha quedado bosquejada.